

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **MEDCOM TECH, S.A.**

Barcelona, 28 de septiembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), MEDCOM TECH, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Que, en relación con la comunicación de información relevante publicada el día de ayer, 27 de septiembre de 2018, la Sociedad informa de que el Consejo de Administración tiene previsto aprobar en las próximas fechas la ejecución del aumento de capital que fue sometido a votación y aprobado el día de ayer por la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Actualmente los miembros del Consejo de Administración prevén que el aumento de capital se realizará por un importe nominal de hasta 15.898,61 euros, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 1.589.861 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una. En consecuencia, se estima que las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 0,01 euros más una prima de emisión de 2,16 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión unitario de 2,17 euros y un valor total efectivo de 3.449.998,37 euros. En este caso, la prima de emisión total ascenderá a 3.434.099,76 euros.

La presente estimación está sujeta a variación en función de las circunstancias existentes al momento en que el Consejo de Administración apruebe formalmente la ejecución del aumento de capital. La Sociedad comunicará la aprobación de la ejecución del aumento de capital por parte del Consejo de Administración, así como del precio definitivo de emisión, a través de la correspondiente comunicación de información relevante que se publicará en la página web de la Sociedad y en la página web del MAB. Además, los restantes términos y condiciones que sean fijados por el Consejo de Administración se

incluirán en el Documento de Ampliación Reducido que de acuerdo con la normativa del Mercado Alternativo Bursátil se publique y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas  
Director General de MEDCOMTECH, S.A.